

# Resolución Ministerial

Lima, 19 JUL. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Política Exterior del Perú, el promover y defender en el ámbito regional los intereses del Perú con miras a la afirmación de su soberanía e integridad territorial, la consolidación de su seguridad integral, el comercio y la cooperación con los países vecinos, así como la integración a nivel subregional y regional;

Que, la Alianza del Pacífico es una iniciativa regional para conformar un área de integración profunda en la que se busca avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, como parte de una estrategia para consolidar una plataforma económica común para proyectarse al Asia- Pacífico y al mundo;

Que, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos, se llevará a cabo el V Encuentro Empresarial de la Alianza del Pacífico y la "XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico", el 23 y 24 de julio de 2018, respectivamente;

Que, en el marco de la citada Cumbre, el señor Presidente de la República también sostendrá encuentros bilaterales de alto nivel a fin de evaluar mayores oportunidades de cooperación en diferentes ámbitos de interés para el país.

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2017-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; y la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-1990-PCM;

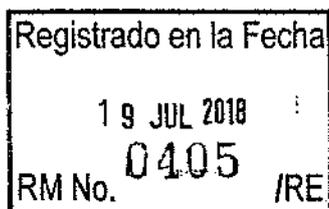
## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Despacho Presidencial que integrarán la delegación nacional que acompañará al Presidente de la República, señor Martín Alberto Vizcarra Comejo, durante su viaje a la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos, para participar en la XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico, del 23 al 25 de julio de 2018, la que estará conformada de la siguiente manera:

- Señora Maribel Díaz Cabello, Primera Dama de la Nación;
- Gral. EP Wulliam Flores Zúñiga, Jefe de la Casa Militar del Despacho Presidencial;
- Señora Mónica Moreno Martínez, Secretaria de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial;
- Mayor PNP Joseph Delgado Sáenz, personal de seguridad del Despacho Presidencial;
- Señor Andrés Manuel Valle Echeverría, Fotógrafo de la Dirección de Prensa del Despacho Presidencial;
- Señor Raúl Cachay Carpio, Camarógrafo de la Dirección de Prensa del Despacho Presidencial;
- Señora Estefany Díaz Huayra, funcionaria de la Oficina de Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores